

ROVIFAMA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 294 07 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de María Dolores González Murcia contra la empresa Rovifama, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Rovifama, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.268,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de septiembre de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado Social número veintitres de Barcelona.—58.264.

SABADELL FIL, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 181/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, al que se ha acumulado la ejecución n.º 491/2007 seguido a instancia de Enrique Bertrán Bofarull, Jorge Cañero Hernández, Enrique Bertrán Gofarull, Juan M.ª Maserá Romero, Pedro Mocete Parra, Ricardo Dorca Gutiérrez, Abu Bakar Siddique, María Segura Rubira, Concepción Sánchez Colilla, M.ª Vitoria Cadena Gutiérrez, Sheyla Márquez Bernabeu, Dolores Milagros Calurano Barrera y Jorge Cañero Hernández contra Sabadell Fil S.L., sobre Despido, se ha dictado Auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil siete por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por un importe de 478.352,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de septiembre de 2007.—Firmado por el Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—58.458.

SERVICIO TÉCNICO SATEMA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 114/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Carlos Julio Carbo González frente a «Servicio Técnico Satema, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 14 de septiembre de 2007 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Servicio Técnico Satema, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 3.885,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—58.174.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S. A.**(Sociedad absorbente)****ONA CATALANA, S. A. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Ona Catalana, S.A.U., y Sociedad Española de Radiodifusión, S.A., celebradas ambas con carácter universal el 19 de septiembre de 2007, aprobaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de Ona Catalana, S.A.U. (sociedad absorbida), por la Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. (sociedad absorbente), con extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, y con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida, en base a los balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2007 y auditados por el auditor de cuentas de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y que, durante el plazo de un mes desde la fecha de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Barcelona, 21 de septiembre de 2007.—Alfonso López Casas, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. Fernando Montobbio Martorell, Vicesecretario del Consejo de Administración de Ona Catalana, S.A.U.—59.341.

2.ª 28-9-2007

SOLARIG N-GAGE, S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Hotel Leonor, de Soria, paseo del Mirón, s/n, el próximo día 26 de octubre de 2007, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y el día 27 de octubre de 2007, a las 12,30 horas, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación de las gestiones realizadas, así como propuestas de inversión.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Soria, 25 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Calleja Rodríguez.—59.630.

SUPERMERCADOS CODER, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 13/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mónica Gallego González contra Supermercados Coder, Sociedad Limitada, se dictó en el día 2 de julio de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado Supermercados Coder, Sociedad Limitada, en situación de

Insolvencia por importe de 2.020,10 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 11 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—58.449.

TALIFRUT, S. L.**(En liquidación)****(Sociedad cedente)****JOSÉ MONTABAN LORENZO****PEDRO MONTALBÁN LORENZO****ENRIQUE MONTALBÁN LORENZO****JUAN ANTONIO****MONTALBÁN LORENZO****(Cesionarios)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley de Responsabilidad Limitada y 246.2 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace saber que por acuerdo de la Junta general universal de socios de 24 de septiembre de 2007, se ha acordado la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad «Talifrut, Sociedad Limitada en Liquidación», a los siguientes cesionarios, socios de la sociedad: Don José Montalbán Lorenzo, don Pedro Montalbán Lorenzo, don Enrique Montalbán Lorenzo y don Juan Antonio Montalbán Lorenzo.

Asimismo, se hace saber que los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Chipiona, 26 de septiembre de 2007.—Los Liquidadores, José Montalbán Lorenzo, Pedro Montalbán Lorenzo.—59.812.

TALLERES HIDRÁULICOS EIMA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 34/07 dimanante de autos número 921/04, a instancia de Francisco Manuel López Rodríguez contra Talleres Hidráulicos Eima, Sociedad Limitada, con CIF n.º B 41.742.396, respectivamente, en la que con fecha 17 de septiembre de dos mil siete se ha dictado auto de insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Talleres Hidráulicos Eima, Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 18.000 euros de principal más 5.400 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario.—58.325.

TENEBROC, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter universal, el día 26 de sep-